B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

4122 *ORDEN JUS/624/2006, de 7 de marzo, por la que se rectifica la Orden JUS/527/2006, de 3 de febrero, por la que se anuncia para su provisión destino vacante en la Carrera Fiscal.*

Advertidos errores en la publicación de la Orden JUS/527/2006, de 3 de febrero, por la que se anuncia para su provisión destino vacante en la Carrera Fiscal, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 51 de 1 de marzo de 2006, se realiza la oportuna corrección:

En la página 8312 en el título de la disposición, donde indica «Orden JUS/527/2006, de 2 de febrero», debe decir «Orden JUS/527/2006, de 3 de febrero».

En la página 8312, en la fecha del pie de firma, donde se indica «Madrid, 2 de febrero de 2006», debe decir, «Madrid, 3 de febrero de 2006».

En la página 8312, anexo I, donde se indica «Fiscal de la Sala Jefe-Primera» debe decir «Fiscal de Sala Jefe Primera».

La presente Orden de rectificación reabre el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Orden JUS/527/2006, de 3 de febrero, por la que se anuncia para su provisión destino vacante en la Carrera Fiscal.

Madrid, 7 de marzo de 2006.

LÓPEZ AGUILAR

MINISTERIO DE DEFENSA

4123 *ORDEN DEF/625/2006, de 23 de febrero, que modifica la Orden DEF/200/2006, de 23 de enero, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo.*

Advertido error en la Orden DEF/200/2006, de 23 de enero (Boletín Oficial del Estado n.º 31, de 6 de febrero de 2006), por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo, se rectifica en el sentido de excluir de la convocatoria los puestos de trabajo número de orden 001, 100, 114 y 146.

Esta modificación reabre el plazo de presentación de solicitudes, que será de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo establecido en la base cuarta.1 de la convocatoria.

Madrid, 23 de febrero de 2006.–El Ministro, P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio, B.O.E. 146, de 20.06.94), el Director General de Personal, Vicente Salvador Centelles.

4124 *ORDEN DEF/626/2006, de 28 de febrero, por la que se aprueba la relación de aspirantes aprobados en el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Analistas y Operadores de Laboratorio del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».*

Finalizado el proceso de selección y valoración de los aspirantes, previsto en la convocatoria de proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Analistas y Operadores de Laboratorio del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», publicada por Orden DEF/2370/2005, de 13 de julio, del Ministerio de Defensa, (Boletín Oficial del Estado del 21 de julio), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, y en el apartado decimotercero de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la certificación emitida por el Tribunal calificador de dicho proceso selectivo,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.–Hacer pública la relación definitiva de aspirantes aprobados por orden de puntuación obtenida, que figura como Anexo I a la presente Orden.

De conformidad con lo dispuesto en la base 1 de la Orden de convocatoria, las plazas sin cubrir del cupo de reserva a militares profesionales se acumulan al cupo de plazas de acceso general.

Segundo.–Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados disponen de un plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar en el registro general del Ministerio de Defensa o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar los documentos señalados en el número 13 del apartado octavo de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero.
2. Fotocopia compulsada del título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Título de Bachillerato LOGSE, Formación Profesional de Segundo Grado, o equivalente, o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones publicas, según el modelo que figura como Anexo II a la Orden.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.